UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

Luz Jovana Niaza Tamanis

Identificada con cédula de ciudadanía 32111344

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

TRABAJADORA SOCIAL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 18 de marzo de 2022.

Libro 97 Folio 58-688 del 18 de marzo de 2022

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

WILLIAM FREDY PÉREZ TORO
Secretario General

JOHN MARIO MUÑOZ LOPERA
Decano

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: OS32111344, o escaneé el código QR.

Firmador por:
Universidad de Antioquia
2022-03-16 16:55:00:769

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 139700

Libro 97 Folio 58-688 del 18 de marzo de 2022

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 2158 del 06 de agosto de 2009

PROGRAMA: TRABAJO SOCIAL

La Vicerrectoría de Docencia, autorizó el trámite de la presente graduación mediante la Resolución 14426 del 28 de febrero de 2022; una vez verificado este y los requisitos dispuestos en las normas universitarias, el Decano(a) o Director(a), el Secretario(a) General y el Rector(a), autorizan conferir el 18 de marzo de 2022, el título de:

TRABAJADORA SOCIAL

A

LUZ JOVANA NIAZA TAMANIS

Identificada con cédula de ciudadanía 32111344

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

WILLIAM FREDY PÉREZ TORO
Secretario General

JOHN MARIO MUÑOZ LOPERA
Decano

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: BS32111344, o escaneé el código QR.

Firmador por:
Universidad de Antioquia
2022-03-16 16:53:23:923

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE EL

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
Institución Universitaria

Creado por Decreto Ordenanzal No. 00262 del 1979 del Gobierno Departamental.
Como Institución Universitaria por la Resolución No. 3612 de 2006 del
Ministerio de Educación Nacional y por la Ordenanza 24 de 2006.

Confiere el título de:

Tecnóloga en Investigación Judicial

A:

LUZ JOVANA NIAZA TAMANIS

Con documento de identidad No. 32111344

El día **27** de **septiembre** de **2013**, en la ciudad de **Medellín**, **Colombia**.

LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector

JULIO ANDRÉS GIRALDO SOTO
Decano

JOHN REYMON RÚA CASTAÑO
Secretario General

Registrado en el Libro No. **3** Folio No. **417**

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
Institución Universitaria

Creado por Decreto Ordenanzal número 00262 de 1979 del Gobierno Departamental.
Reformado como Institución de Educación Superior por la Ordenanza 48 de 1979,
y como Institución Universitaria por la Ordenanza 24 de 2006.

Acta de Grado

No. 462

FACULTAD DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, FORENSES Y SALUD

Tecnología en Investigación Judicial

Programa creado por Acuerdo 03 del Consejo Directivo del 27 de abril de 1999.

El Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria confiere el título de:

TECNÓLOGA EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL

A:

LUZ JOVANA NIAZA TAMANIS

Con documento de identidad No. 32111344

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos y reglamentarios exigidos.

El Secretario del acto leyó la Resolución por la cual se autorizó la graduación. A continuación, el Rector tomó al graduado el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, República de Colombia, a los **27** días del mes de **septiembre** de **2013**.

Registro en el Libro No. **3** Folio No. **417**

Lorenzo Portocarrero Sierra
Rector

Julio Andrés Giraldo Soto
Decano

John Reymon Rúa Castaño
Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

Formato de Acta: 01/2012

La República de Colombia
y en su nombre el

Liceo "Juan de Dios Uribe"

Andes - Antioquia

Aprobado por Resoluciones Nos 008192 del 24 de septiembre de 1993 y 008965 del 21 de junio de 1994, emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia.

Confiere a:

Luz Jovana Niaza Tamanís

Identificada con T.I. Nº 850927 - 39495 de Andes

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas adoptados por el Consejo Directivo con base en la Ley 115 de 1994 y los Decretos 1860 de 1994 y 3011 de 1997

Lacuvido Restrepo C.
Rector (E.)

Inscrito en el acta de grado Nº 02

Folio Nº 37 Libro Nº 1

Dado en Andes a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil dos (2002)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Antioquia

LICEO JUAN DE DIOS URIBE
ANDES - ANTIOQUIA

ACTA DE GRADO Nº 02
LIBRO 001 FOLIO 37

El Liceo "Juan de Dios Uribe", plantel oficial aprobado por Resolución Departamental número 00818141 del 13 de septiembre de 1993 y Resolución 008965 del 21 de junio de 1994, confiere el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

a: **LUZ JOVANA NIAZA TAMANIS**

IDENTIFICADA CON TARJETA DE IDENTIDAD 850927-39495

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pénsum de MEDIA ACADÉMICA y prestó el juramento de rigor en los siguientes términos: "Juráis a Dios y prometeis a la Patria, sostener la independencia, el orden y las libertades suyas, defender siempre los fueros de la justicia, practicar vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral y trabajar por el adelanto y progreso del Liceo Juan de Dios Uribe".

El (la) graduando (a) respondió: "Si juro".

Si así lo hiciéreis, Dios y el Liceo os lo premien, si no, Él y ellos os lo demanden.

La ceremonia de grado se llevó a cabo el dia 06 del mes de diciembre del año 2002.

El acto fue presidido por:

Leonardo Restrepo L

LEONARDO RESTREPO LÓPEZ
Rector (E.)
C.C. Nº 15'526.856 de Andes

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981
Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **LUZ JOVANA NIAZA TAMANIS**, con Cédula No. 32111344 de Andes (Antioquia), el 15 de Noviembre de 2022 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0461 del 30 de Noviembre de 2022, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 32111344.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 537013202, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 15 de Noviembre de 2022.

9. Dado en Bogotá, D.C., el 21 de Noviembre de 2022.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código P7Wu46RIsF en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CERTIFICADOS: DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que LUZ JOVANA NIAZA TAMANIS identificada con cédula de ciudadanía número 32111344 de Andes, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 32111344 con código interno 537013202 y con fecha de inscripción 15 de Noviembre de 2022, resolución de inscripción 0461 del 30 de Noviembre de 2022.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 21 de Noviembre de 2022.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código JBT0PUYg7C en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 18 de mayo de 2023

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que LUZ JOVANA NIAZA TAMANIS, con cédula 32.111.344, presta sus servicios a la Universidad en la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES a término definido, en la siguiente forma:

Facultad de Artes/Facultad de Artes
Fecha inicio: 1 de diciembre de 2022
Fecha final : 31 de mayo de 2023
Valor contrato: $ 22.200.000,00
Veintidos Millones Doscientos Mil Pesos Ml *

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO
Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 645987-BNH0FJL0LJ

Direccion de validacion:https://asone.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

EL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE KARMATA RUA CRISTIANIA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFORME A LA LEY 89 DE 1890, CONVENIO 169 DE LA OIT, RATIFICADO POR LA LEY 21 DE 1991, CONSAGRADO EN LA CONSTITUCION DE 1991 Y LOS DECRETO 2164 DE 1995, DECRETO 1953 DEL 2014 ENTIDAD TERRITORIAL Y AUTÓNOMO.

CERTIFICA QUE

LUZ JOVANA NIAZA TAMANIS C.C. **32.111.344** de Andes, es indígena, conserva su cultura y tradición, reside en el resguardo Karmata Rúa Cristianía, municipio de Jardín Antioquia, y está inscrita en el censo de población del resguardo, conforme al artículo 7 de la ley 89 de 1890.
Tiene experiencia de intervención con comunidades indígenas, en temas de análisis de las dinámicas sociales, culturales, familiares, participativas y comunitarias y Apoyo a La gestión en procesos de gobierno propio y autónomo para las Comunidades Indígenas Estévez Queragama en la Vereda Quebrada Arriba en el Municipio de Andes y el resguardo indígena de Cristianía de Jardín, acompañándolos desde antes de ser efectiva la Constitución del cabildo en el caso de la comunidad indígena ESTEVEZ QUERAGAMA, por un periodo de 2 años, entre 2016 y 2018.

Durante el periodo de mayo del 2023 hasta diciembre, en su rol como trabajadora Social coordinó el proceso del reconocimiento de la personería jurídica de la comunidad ESTEVEZ QUERAGAMA y la construcción del plan de vida comunitario lo cual se resalta y gana mérito en la historia de este grupo indígena, víctimas desplazados del conflicto armado hace más de 20 años en el municipio de Andes.

Se destaca por su excelente liderazgo y profesionalismo en su campo, a partir del enfoque diferencial dentro de estos territorios. Así mismo, experiencia con el ICBF, como promotora de derechos en el Resguardo de Cristianía, dentro de la comunidad de Cristianía, ha ocupado cargos administrativos y judiciales como: fiscal general, secretaria de consejo de justicia y coordinadora del consejo de justicia. En tal razón, se destaca por su cumpliendo a cabalidad, responsabilidades y funciones encomendadas desde el campo de Trabajo Social.

El siguiente documento se expide a solicitud de la interesada.

Dado en el resguardo de Cristianía Karmata Rúa a los 18 días del mes de mayo de 2023

Cordialmente,

FREDDY ALONSO TASCON NIAZA
C.C 3.379.662 de Andes
Gobernador y Representante Legal

KARMATA RÚA- TIERRA DE PRINGAMOSA

ASMETCO
Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas
(ASMETCO)
Nit: 900 146 151 - 6

Medellín 17 de mayo de 2023

A QUIEN CORRESPONDA

Nos complace indicar que conocemos a la señora **LUZ JOVANA NIAZA TAMANIS**, identificada con documento de identidad **32111344** de Andes, y podemos dar fe de sus cualidades morales y alto espíritu de superación personal.

La señora **LUZ JOVANA NIAZA TAMANIS**, laboró bajo nuestra supervisión durante un periodo de 3 años, **como PROMOTORA DE DERECHOS EN EL PROGRAMA DE GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**, y su desenvolvimiento fue muy satisfactorio, tanto para el firmante como a la compañía que representó.

Una de las cualidades de **NIAZA TAMANIS**, y la hacen muy valiosa para cualquier empresa es su gran disponibilidad para trabajar en equipo y su agradable don de solidaridad, responsabilidad y seriedad en todos los sentidos.

Vale indicar que la razón de la salida de nuestra ASOCIACIÓN, obedece a que el contrato de **ASMETCO**, finalizó con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)** y lastimosamente tuvimos que finalizar nuestro contrato con los trabajadores, entre ellos **LUZ JOVANA NIAZA TAMANIS.**

Sabemos que: **NIAZA TAMANIS**, sabrá cumplir a cabalidad con las tareas que le fueren encomendadas, por lo que gustosamente la recomendamos.

Para constancia de lo anterior, se firma a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022

Cordialmente,

CRUZ LINA MOSQUERA MOSQUERA

Carrera 80 No. 45G - 67 Ofc. 203 La Floresta
Informes: 4115003 / 3217348911
E-Mail: asmetco@gmail.com y asomuavif@hotmail.com

Representante Legal

Carrera 80 No. 45G - 67 Ofc. 203 La Floresta
Informes: 4115003 / 3217348911
E-Mail: asmetco@gmail.com y asomuavif@hotmail.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 227430642

WEB
15:45:25

Bogotá DC, 17 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ JOVANA NIAZA TAMANIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32111344:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de julio de 2023, a las 15:54:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32111344
Código de Verificación	321113442307171554 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:02:27 PM horas del 17/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **32111344**
Apellidos y Nombres: **NIAZA TAMANIS LUZ JOVANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2023 04:23:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32111344** y Nombre: **LUZ JOVANA NIAZA TAMANIS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **67030931** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:15:27 horas del 17/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32111344,**
Apellidos y Nombres **NIAZA TAMANIS LUZ JOVANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS**, con NIT **900490473-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14869651471

(415)7707212489984(8020) 000001486965147 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 1 1 1 3 4 4	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 1 1 1 3 4 4	2 0 0 3 1 0 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Andes 0 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NIAZA	TAMANIS	LUZ	JOVANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Jardín 3 6 4

41. Dirección principal
RESGUARDO INDIGENA CRISTIANIA

42. Correo electrónico luz.niaza@udea.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 9 5 5 9 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 2 0 5 1 2	8 6 9 9	2 0 2 2 1 0 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 05 / 19 : 13: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NIAZA TAMANIS LUZ JOVANA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO